

SESION



DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 9, y del parte del general del cuarto ejército, del 10.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, consultando á S. M., á nombre del Consejo de Regencia, sobre los sueldos que deben abonarse y gozar en adelante D. Pascual Vallejo, que acompañó al señor Infante D. Carlos en calidad de su Secretario, y se mandó pasar, con el documento que acompaña, á la comision de Hacienda.

Continuó la discusion sobre las bases del comercio, y fué aprobada la tercera, concebida en estos términos:

«Los mismos buques nacionales podrán hacer comercio directo y mútuo con las islas Filipinas.»

Se leyó despues la cuarta, y el Sr. Oliveros observó que se anticipaba la decision contenida en la sexta base, con las últimas palabras «*Bajo de cualquiera bandera;*» y así, que se podian suprimir. Hablaron varios señores; se convino en lo propuesto, y fué aprobada en los términos siguientes:

«Para dar fomento á nuestra marina mercante, que es el seminario de la marina Real, se declaran libres de derechos todos los efectos de construccion y pertrechos navales, que sea necesario introducir en los puertos de España é Indias.»

Se leyó la quinta base, concebida en estos términos:

«Con el mismo objeto serán libres de derechos Reales en su salida y retorno las primeras expediciones que hagan los buques españoles que nuevamente se construyan en ambos mundos desde la fecha de este decreto.»

Despues de una breve discusion, fué desaprobada.

En su lugar el Sr. Morales Gallego fijó la proposicion siguiente:

«Que el Consejo de Regencia señaleá los sugetos que nuevamente construyan buques un premio proporcionado á su cabida, y que éste sea deducible de los derechos del primer cargamento.» Se mandó pasar á la comision que entendió en este asunto.

Se leyó un oficio del Ministro de Estado, por el que comunica que habiendo renunciado D. José Antonio de Larrumbide el encargo del Ministerio de Gracia y Justicia, en atencion á sus enfermedades, le habia S. A. concedido plaza efectiva en el Consejo Real, y nombrado para desempeñar interinamente este Ministerio, y en los mismos términos que Larrumbide, á Don Ignacio Pezuela; y se acordó que se contestase «que las Cortes quedan enteradas.»

Con lo que levantó la sesion el Sr. *Presidente.* = Juan José Güereña, Presidente. = Ramon Utgés, Diputado Secretario. = Manuel García Herreros, Diputado Secretario.